



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 735  
DE 02 DE FEBRERO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 7, U.V. 85, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7.212,54 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

Artículo 1.- Declárase Como Bien De Dominio Público Municipal, la superficie total de 7.212,54 M2 (Siete Mil Doscientos Doce 54/100 Metros Cuadrados), ubicados en la Zona Este, Distrito Municipal N° 7, U.V. 85, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

### TERRENO 1: EQUIPAMIENTO (CAMPO DEPORTIVO)

ZONA : ESTE, D.M. N° 7  
U.V. : 85  
MANZANA : 17  
SUP. SEGÚN MENSURA: 4.788,87 m<sup>2</sup>  
USO DE SUELO: Equipamiento  
USO : Deportivo  
USO ESPECIFICO: Equipamiento

### LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE: MIDE: 71,10 m., línea recta y colinda con el manzano 17.  
SUR: MIDE : 70,29 m., línea recta y colinda con el manzano 17.  
ESTE: MIDE : 67,69 m., línea recta y colinda con la calle sin nombre.  
OESTE: MIDE: 67,80 m., línea recta y colinda con la calle sin nombre.

### CUADRO DE COORDENADAS WGS-84: